

<http://www.ammar.org.ar/Cual-es-la-situacion-actual-del.html>

# "¿Cuál es la situación actual del Trabajo Sexual en San Juan?"

- Noticias - San Juan -



ammar.san juan

Fecha de publicación en línea: Lunes 18 de abril de 2016

---

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

---

**Así se llama el panel-debate que la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina, realizará en la provincia para presentar un panorama de las problemáticas y la Violencia Institucional que enfrentan las Trabajadoras Sexuales. Además, llevará a cabo un encuentro entre pares para definir estrategias de organización e incidencia política a nivel local y nacional.**



La Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR), realizará el panel-debate "¿Cuál es la situación actual del Trabajo Sexual en San Juan?", para instalar la discusión sobre los casos de violencia contra Trabajadoras Sexuales sanjuaninas que ejercen en la vía pública y en espacios privados. Será el jueves 21 de abril a las 19:00 hs en la sede de Nuevo Encuentro (Esquina Aberastain y San Luis) de San Juan Capital.

Participarán como panelistas Georgina Orellano, Secretaria General Ammar Nacional, Mónica Lencina, Secretaria General Amar San Juan, María Lencina, Trabajadora Sexual San Juan, Mariana Contreras, Secretaria General Ammar Santiago del Estero.

"En Argentina el Trabajo Sexual no es ilegal pero en San Juan quienes ejercemos esta labor todavía vamos presas. El artículo contravencional 124 criminaliza nuestro trabajo en la vía pública y en espacios privados. Nuestros derechos están siendo vulnerados por las fuerzas policiales y por el mismo Estado que nos mantiene en la clandestinidad al no regular nuestra labor. Pedimos la derogación de los artículos contravencionales para poder trabajar tranquilas y proponemos dar el debate desde nuestra experiencia como Trabajadoras Sexuales, por eso los invitamos al panel que estamos convocando para el jueves en la sede de Nuevo Encuentro", declaró Mónica Lencina, Secretaria General de AMMAR San Juan.

Durante la actividad, Trabajadoras Sexuales organizadas en Ammar, analizarán el contexto de violencia institucional hacia sus pares por la vigencia del artículo 124 del Código Contravencional de la provincia (Ley 7819). En este artículo se sanciona con "pena de instrucciones especiales, prohibición de concurrencia y/o arresto de hasta 20 días" a "la persona de cualquier sexo que individualmente o en compañía, moleste o dé ocasión a escándalo, se exhiba, ofrezca, incite, realice señas o gestos provocativos a terceros en lugar público, abierto o expuesto al público, con el propósito de mantener contactos o prácticas sexuales".

## "¿Cuál es la situación actual del Trabajo Sexual en San Juan?"

Además, discutirán los impactos de las políticas anti-trata en lo que respecta a la vulneración de derechos hacia Trabajadoras Sexuales Autónomas. El despliegue de estas políticas, denuncian las meretrices, ha afectado el ejercicio del Trabajo Sexual porque no establece una diferencia entre Trabajo Sexual y trata de personas con fines de explotación sexual.

La Secretaria General de Ammar Nacional, Georgina Orellano expresó: "Las Trabajadoras Sexuales, no solo estamos expuestas a la violencia institucional a través de los artículos de faltas sino que también lo estamos por la Ley de trata que en sus modificación en el 2012 no estableció una diferencia entre Trabajo Sexual voluntario y trata de personas. El primero no es un delito, el segundo sí, pero con la actual ley todas terminamos siendo sospechadas de ser víctimas y no se tiene en cuenta nuestra voz".

La Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina Ammar, realizará además un encuentro entre Trabajadoras Sexuales de la Provincia para conversar sobre las problemáticas específicas que enfrentan y de esta forma definir estrategias de organización y de incidencia a nivel político y legislativo. Será el viernes 22 de abril a las 12:00 hs en la sede de Nuevo Encuentro (Esquina Aberastain y San Luis) de San Juan Capital.



En Argentina el Trabajo Sexual no es ilegal, sin embargo, en los lugares donde se ejerce es penalizado. En 19 provincias continúan vigentes artículos contravencionales que llevan presas hasta por 30 días a las Trabajadoras Sexuales que ejercen en la vía pública. En distintos municipios están prohibidos los cabarets y las whiskerías, y los departamentos privados de Trabajadoras Sexuales Autónomas son allanados por los operadores estatales de las dependencias antitrata.

En este contexto, AMMAR reclama por la derogación de artículos contravencionales vigentes que penalizan el ejercicio del Trabajo Sexual en la vía pública y por una regulación que garantice los derechos laborales de las personas que ejercen el trabajo sexual. Además, pide una Ley que regule el Trabajo Sexual Autónomo y proteja su ejercicio.

**Contacto de prensa:**

**Ammar San Juan**

Mónica Lencina  
Secretaria General Ammar San Juan  
0264-155844144

**Ammar Nacional**

Georgina Orellano  
Secretaria General Ammar Nacional  
Celular: 1544757484